MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 20/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL" ID N° 242134)

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 208/2012 – FABIOLA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 431 de fecha 11 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FABIOLA S.A.**, domiciliada en Acceso Sur esq. 9 de Agosto, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Rafael Noguera**, con Cédula de Identidad N° 1.150.646, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria Rivarola de Escurra Reg. N° 409 Esc. N° 82, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 208/12 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S."**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 782 de fecha 10 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de vigencia contractual, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2012 "Adquisición de Combustibles para Dependencias del MSP y BS – Plurianual", conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°403 de fecha 10 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, y conforme a la solicitud presentada por la Dirección Administrativa y con las conformidades de las empresas no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°431 de fecha 11 de diciembre de 2013, se autoriza la extensión de vigencia de los contratos suscriptos, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2012 "Adquisición de Combustible para Dependencias del MSP y BS – Plurianual".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de julio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Gustavo Rafael Noguera
CONTRATISTA
FABIOLA S.A

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y B.S.